

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Año XXVI

Capital: un mes... 1 peseta

Fuera: trimestre... 3

Número suelto: 5 centimos

Lunes 20 de Enero de 1908

TELÉFONO NÚMERO 6

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos
Mayor principal, num. 71

Núm. 7.458

D. FES. Alvarado y Alvarez

O-CULISTAS

Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29. 2.

Funeraria

HONTIYUELO

Mayor pral., 184.—Palencia

FINCAS

Se venden en campo y término de esta ciudad, 94 obradas de tierra, una era de dos obradas y dos cuartas, con casa, otra de una obrada y dos casas contiguas, en el barrio de Santa Ana. Informarán Gil de Fuentes, núm. 8.

Almanaque

Bailly-Bailliere

Pequeña enciclopedia popular de la vida práctica
de venta, al precio de 1.50 pesetas ejemplar
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y LIBRERIA

ALONSO HIJOS

Mayor pral., 71.

TRASPASO

Se hace del Almacén de vinos y otros artículos de...

Hipólito González

Avenida Casado del Alisal, frente al Portillo de la Plaza Toros, y mercado de cereales.
Informarán en el mismo.

Ensamadas y bollos para el chocolate

FRESCOS TODOS LOS DIAS

EN LA

Confitería de Garrido

MÚSICA

ALONSO HIJOS

Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotes; se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.

Imprenta y Litografía

Mayor pral., 71

La unión de Castilla

Desde hace tiempo viene observándose la concentración de elementos castellanos que, dispersos hasta ahora, han llegado á compenetrarse de la necesidad cada día más vehemente sentida de formar un grupo compacto y homogéneo en torno de la olvidada comarca que radica en el corazón de la Península.

La prensa de todos los matices fomenta el movimiento, como medio de lograr, para el país castellano, privilegios y concesiones ya adquiridos por otras regiones españolas.

A este propósito dice nuestro querido «El Adelanto» de Salamanca:

«Es tema que la prensa castellana

ha puesto últimamente, una vez más sobre el tapete, acaso porque los éxitos alcanzados dentro y fuera del Parlamento por otras regiones, Galicia y Cataluña especialmente, la hayan convencido de lo ventajoso que para Castilla resultaría el que sus diputados y senadores, sin abdicar de los ideales políticos á que honradamente rinden culto, se movieran unánimes y pusieran sus voluntades y talentos al servicio de los problemas de interés general para la comarca, tomando ejemplo de lo que ocurre entre los solidarios catalanes.

«Green algunos de nuestros colegas que bastaría para conseguir éxito tan hermoso con la unión de los representantes de nuestra tierra, y nosotros disintimos en tal opinión y tenemos el convencimiento de que la solidaridad castellana solo podrá ser un hecho cuando el caciquismo se destierre de entre nosotros; y nuestros diputados y senadores tengan conocimiento absoluto de las necesidades del país, por venir en él y cuando los electores dejen de permitir el soborno en masa y por lo mismo que den sus votos libres y gratuitamente, hallanse capacitados para exigir de sus mandatarios el sumo esfuerzo y para residenciar á los que por desidia ó connivencia, falten á su deber.

«No hablamos por nuestra provincia, en la que de pocos años á esta parte se ha dado un golpe mortal al caciquismo y es esperanza lo hecho de que se hará lo que aún queda por terminar.

«Nos referimos, en general, á Castilla, donde la mayoría de los diputados y senadores son impuestos por los Gobiernos, y creemos que solo la educación puede acabar con este estado de cosas y hacer que la unión de aquéllos para cuanto al bien regional se refiera sea absoluta y de eficaces resultados.»

De desear es que la provincia de Palencia responda á los fines que con tan noble empeño persigue la prensa castellana.

Residencia obligatoria de los Catedráticos

Por Real decreto que publica la Gaceta de ayer se ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Los catedráticos, profesores y maestros de todos los establecimientos de enseñanza oficial, dependientes del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes tienen la obligación inexcusable de residir en las poblaciones donde deban prestar servicio como tales.

Art. 2.º Los rectores de las Universidades, directores de Escuelas especiales é Institutos, jefes de cualesquiera otros establecimientos de enseñanza oficial y presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, tan luego como se ausenten indebidamente los profesores ó maestros, ó no se presenten en la fecha en que deban hacerlo, darán cuenta á sus inmediatos superiores de la falta de aquéllos, elevándose la oportuna comunicación, sin tardanza, al ministerio, y aplicándose en tales casos el art. 171 de la ley de instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.

Art. 3.º Queda terminantemente prohibido dar comisión ó encargo que lleve consigo ó produzca ausencia de los profesores de sus cátedras ó escuelas ó del lugar donde estén situadas.

Art. 4.º Se exceptúan únicamente de lo dispuesto en el artículo anterior:

a) Los nombramientos de jueces de Tribunales ó de exámenes.

b) Las licencias que, con sujeción á las disposiciones vigentes, se concedan para actuar como ejercitantes en oposiciones convocadas.

c) Las que se otorguen para ampliación de estudios en el Extranjero. Estas comisiones, en España, sólo se pondrán disfrutar durante los periodos de vacaciones.

Art. 5.º Excusará también de la obligación de residencia el desempeño de los cargos de senador ó diputado á Cortes, con sujeción á las reglas de excedencia.

Art. 6.º Los permisos ó licencias por razón de enfermedad ú otras causas se ajustarán estrictamente á la ley de 21 de Julio de 1878, con sus concordantes, y los concedidos por una autoridad se reputarán como parte de los que pueda conceder, con mas amplitud, otra autoridad superior, siendo éstos denegados cuando no se pidieren con la documentación correspondiente, dentro de la primera mitad del tiempo de permiso ó licencia concedidos anteriormente.

Art. 7.º Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Mayo de 1904, los catedráticos que actualmente se hallan al frente de las Secciones técnicas del Instituto de Reformas sociales conservarán, no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la propiedad de sus cátedras, percibirán el haber correspondiente á las mismas y continuarán incluidos en el escalafón universitario mientras desempeñen sus aludidos cargos en aquel Instituto, limitándose á ellos las prescripciones de dicho Real decreto.

Art. 8.º Todas las demás comisiones, en cargos ó situaciones que no se acomoden á las reglas de este decreto se declaran caducadas. Los catedráticos ó maestros que se hallen disfrutando ocuparán sus puestos de catedráticos ó maestros dentro del plazo de veinte días, debiendo los jefes respectivos de los establecimientos decentes á que se hallen afectos proceder, en su caso, con arreglo al art. 2.º de este decreto.

Extranjero

LONDRES.—Comunican de Hensington que según el Consejo legislativo de la isla el superavit del actual presupuesto se elevará á cinco millones de francos.

—Anuncia el «Mistye» que se experimenta actualmente en Monte Carlo un sistema notablemente sencillo para ganar á la «roulette».

Lo inventó un austriaco, que en tres días ha ganado 200.000 francos, doblando su postura después de cada ganancia y disminuyéndola después de cada pérdida.

NEW-YORK.—El gobierno norteamericano acaba de publicar un documento muy interesante:

Se trata del número de pasajeros que han atravesado el Océano con dirección á Europa desde 1.º de Enero de 1907; la cifra es verdaderamente estupefacta: 2.957.328 personas es decir un aumento de 978.640.

Los pasajeros que iban de Europa á los Estados Unidos, han sido 1.699.510; los que iban á Europa sólo han sido 1.257.898.

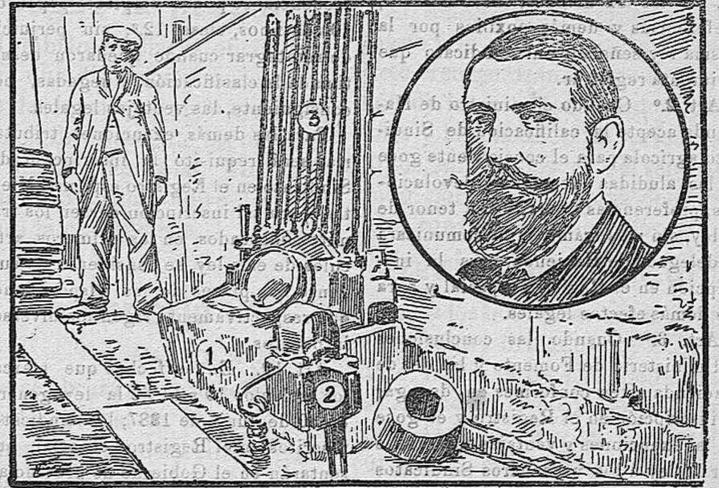
Han permanecido, pues, en los Estados Unidos 441.692 personas.

SAN PETERSBURGO.—El gobierno ruso ha dado órdenes á las tropas acampadas en los alrededores de Finlandia de prohibir completamente el pasaje de la frontera desde las 11 de la noche hasta las 6 de la mañana.

¿Sabiduría ó Negocio?

El hombre que hace diamantes.—Ante los tribunales.—Será un caso Humber?—La fórmula de M. Lemoine.—

Lemoine, hombre de ciencia



Mr. Lemoine y una parte de su laboratorio

En la crónica judicial, resuelto el proceso Druce, ha venido á ocupar la atención pública el que intenta contra M. Lemoine el director de la Compañía de diamantes «De Beers», de Londres.

M. Lemoine ha descubierto hace tiempo un medio de obtener diamantes, y ha hecho millones y millones de ellos ante algunas personas, así en los laboratorios de París, como en los de Londres, donde logró que se creara una compañía para explotar el invento.

La fórmula maravillosa fué depositada en sobre cerrado en el Banco de Londres, y recibió por ella 1.671.000 francos para hacer una fábrica en Argelés (Altos Pirineos), que por cierto ha sido construida.

Un socio del director de la compañía Werher, M. Oast, después de ver hacer un diamante al sabio Lemoine desconfió de la obra y de sospecha en sospecha el estado de ánimo del citado director ha llegado á ser tal, que se ha dirigido á los tribunales para defender el millón y pico de francos que cree amenazado.

«Que repita la experiencia»; tal es ahora el deseo tranquilizador de los señores que han fundado la compañía para explotar el negocio.

Primeramente M. Lemoine estaba dispuesto á acceder á esos deseos delante de personas inteligentes y peritos, luego se ha negado porque eso sería para él como tirar toda su ciencia por la ventana y empedrar el mundo con diamantes artificiales.

M. Werher ha manifestado que ha denunciado á M. Lemoine, porque no quiere ser víctima de un engaño. «El perder ese millón y pico de francos, ha dicho, no significa nada para mí que gano al año cerca de 200 millones.»

Alrededor de M. Lemoine se ha empezado á crear una leyenda y mientras unos le hacen un pedestal, tomándole como un hombre de ciencia, hay quien se obstina en ver en él un hombre hábil con una imaginación novelesca, superior á la de Teresa Humber.

Se dice que M. Lemoine ha estado procesado en otro tiempo por falsificación de un documento público, pero lo cierto es, que no ha podido comprobarse esa acusación que parece desde luego una calumnia.

Los diamantes fabricados por el procesado han sido sometidos á una inspección, y los que lo han visto, el director del Laboratorio central del ministerio de Hacienda, el primer perito lapidario de París y el sabio profesor de Química M. Kling, los han creído buenos.

Algunos peritos no creen, sin embargo, que M. Lemoine haya hecho el descubrimiento que pretende.

Las opiniones están divididas y si algunos testigos han manifestado una fe ciega en el invento otros han significado sus dudas.

La actitud del procesado ha decaído por otra parte un poco, y se han puesto de manifiesto algunas pequeñas trapisondas que le despojan de la honorabilidad que tenía ante las gentes en un principio.

Como apenas tuvo noticia el procesado de la suerte que le aguardaba, hizo demoler sus hornos eléctricos que utilizaba en su laboratorio de la calle de Lecoserbe, para la fabricación de diamantes, esto hace creer que se trata de una superchería; pero como al mismo tiempo el procesado dice que lo ha hecho para no revelar su secreto, la opinión se divide.

Los conocimientos químicos del procesado son sólidos. La misteriosa fórmula se reduce á poner en un crisol carbón de azúcar, y en esto lo que ha hecho M. Lemoine ha sido seguir las experiencias de Berthelot y del químico M. Moissan, recientemente fallecidos.

Hasta la fecha parece evidente que M. Lemoine ha obtenido fabricar diamantes artificiales, pero en el proceso se han de ver cosas muy curiosas, y esto es lo que lleva todos los días mucho público al Palacio de Justicia.

Sindicatos Agrícolas

La Gaceta acaba de publicar el siguiente

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 28 de Enero de 1906 sobre Sindicatos Agrícolas.

Artículo 1.º Presentados que sean al Gobierno de provincia para la constitución de Sindicato agrícola la instancia y los anejos y documentos que requiere el artículo 2.º de la ley de 28 de Enero de 1906, serán al día siguiente comunicados al ministro de Fomento para que éste dentro de los veinte días subsiguientes, lo remita al de Hacienda, expresando las conclusiones de su examen:

1.º Sobre si es ó no, y si debe ó no ser tenido como verdadero Sindicato agrícola, según su formación y sus fines, dentro de la citada ley, el que pretende ser inscrito en el Registro especial; y

2.º Sobre aplicación, caso afirmativo, de las exenciones, devoluciones, preferencias y demás auxilios por la misma ley señalados al Sindicato que se intenta registrar.

Art. 2.º Cuando el ministro de Hacienda acepte la calificación de Sindicato agrícola para el consiguiente goce de las aludidas exenciones, devoluciones, preferencias ó auxilios, á tenor de la ley, sin más trámites, lo comunicará al delegado de Hacienda, para la inscripción en el Registro especial y para los demás efectos legales.

Art. 3.º Cuando las conclusiones del ministerio de Fomento y las del de Hacienda estén conformes en denegar la inscripción en el Registro y el goce de las exenciones y ventajas reservadas por la ley á los verdaderos Sindicatos agrícolas, el segundo de dichos ministerios dictará y comunicará su resolución, contra la cual no se dará más recurso que el contencioso administrativo.

Art. 4.º Si las conclusiones del ministerio de Fomento estuvieron en pugna con una resolución, denegatoria que el de Hacienda estimara procedente, dará cuenta en Consejo de ministros.

Art. 5.º En cualesquiera de los casos previstos por los tres precedentes artículos será de veinte días el plazo, dentro del cual el ministro de Hacienda deberá dictar su resolución ó proponerla al Consejo de ministros.

Art. 6.º Idéntico curso seguirán las modificaciones que se hagan en Estatutos ó Reglamentos de Sindicatos agrícolas ya inscritos en el Registro especial.

También será aplicable la dicha tramitación cuando se trate de formar Sindicato agrícola por la unión de asociaciones, según el párrafo último del artículo primero de la ley.

Art. 7.º Según el párrafo último del art. 6.º de la ley, se podrá en cualquier tiempo en que apareciere motivo para ello promover por denuncia ó de oficio, la caducidad de las exenciones tributarias á las cuales aquel texto hace referencia, sin que obste la inscripción en el Registro especial, ni cualesquiera resoluciones que con anterioridad hubieran declarado ó mantenido los beneficios legales. La denuncia, el informe ó la comunicación que susciten la caducidad seguirá los mismos trámites que trazan los artículos precedentes.

Art. 8.º Si en el plazo de tres meses, después de presentada la instancia y demás documentos á que se refiere el artículo primero, no se hubiere modificado resolución definitiva sobre ellos, desde luego será inscrito el Sindicato agrícola en el Registro especial.

Art. 9.º Serán de la exclusiva competencia del ministerio de Hacienda las incidencias que se susciten con ocasión del goce por Sindicatos agrícolas inscritos en el Registro especial de las exenciones tributarias que define la ley, bien versen sobre duración, alcance, límite ó modo de tales exenciones, bien sobre formalidades, inspecciones ó visitas preservadoras del legítimo haber del Tesoro público.

Las reglas ó instrucciones que con carácter general dicte el ministro de Hacienda para concertar la observancia

del artículo 6.º de la ley de 28 de Enero de 1906 y el goce de las exenciones tributarias con el régimen peculiar y la ordinaria percepción de los impuestos á que se refieren las ventajas reservadas á los Sindicatos agrícolas ó bien para ordenar las inspecciones y visitas y evitar ó reprimir contravenciones ó fraudes, serán antes de su publicación examinadas en Consejo de ministros, para que el de Fomento ejercite la representación que en la ley le está atribuida.

Art. 10. Corresponderá privativamente al ministro de Fomento la aplicación del art. 8.º de la ley en favor de Sindicatos inscritos en el Registro especial.

Las incidencias que ocasione la aplicación de los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la ley, también serán de la exclusiva competencia del ministerio de Fomento.

Art. 11 Desde que se inicie la formación ó modificación de sindicato agrícola, se considerará aplicable la excepción 10.ª letra B, del art. 20 de la vigente ley del Timbre, y, en su consecuencia, se podrá emplear papel de 10 céntimos, clase 12.ª, sin perjuicio de reintegrar cuando quedaron desestimada la clasificación, y negadas, por consiguiente, las ventajas legales.

Para las demás exenciones tributarias será requisito la inscripción del Sindicato en el Registro especial. Mientras para tal inscripción cursen los trámites marcados en los primeros artículos de esta ley, se considerará en suspenso los plazos de las disposiciones que respectivamente rigen los diversos impuestos.

Art. 12. En las fechas que marcan los artículos 10 y 11 de la ley general de 30 de Junio de 1887, los sindicatos inscritos en el Registro especial, presentarán en el Gobierno de provincia y en la Delegación de Hacienda, á cada cual un ejemplar, los balances y extractos de su contabilidad que declaren las operaciones realizadas y las situaciones inicial y final del período.

En todo tiempo deberán, además, comunicar al gobernador ó al delegado las noticias que les fueren reclamadas sobre actos, operaciones ó situación de los Sindicatos.

Estarán también obligados á exhibir los libros de contabilidad, de actas, de socios y los demás documentos sociales, en las visitas que ordenaren el gobernador ó el delegado de Hacienda.

Art. 13. Los Sindicatos agrícolas constituidos con anterioridad al presente Reglamento, para entrar en el goce de las exenciones y ventajas legales estarán sujetos á las disposiciones del mismo; debiendo iniciar desde luego, y á más tardar dentro de dos meses, contados desde la publicación de este Reglamento, los trámites para su inscripción, sin que el tiempo transcurrido con anterioridad les pare perjuicio en el derecho que legítimamente resulte asistírles.

Madrid 16 de Enero de 1908. —Aprobado por S. M.—MAURA

TEATRO

Como última función del segundo abono se representó anteanoche para beneficio de la primera actriz señora Rustani, el drama en cuatro actos de Victoriano Sardón «La Tosca», arreglado á nuestra escena por los señores Llanas y Francos Rodríguez.

Con una regular entrada, pero no la que correspondía á la beneficiada, se levantó el telón mucho más tarde de la hora señalada.

Tiene como principal argumento la obra que nos ocupa, los amores de Fioria, la cantante predilecta del público Italiano, con el pintor Francés Mario Cavaradosi.

Hay otra figura que juega importante papel, Angeloti, un notable aristócrata que sometido á un proceso, ha podido fugarse del castillo de Santo Angelo, Mario procura ocultarlo y ponerle á salvo, echándose sobre sí una responsabilidad que él sabe puede costarle cara, pero la arrostra.

Y por su noble proceder, procurando la huida de aquél, sufre torturas á que le somete el feroz Scarpia, agente de policía y ante estas torturas que tienen

lugar en el segundo acto, Fioria porque su amante no sufra más, descubre el sitio donde se encuentra Angeloti.

En el tercer acto, Fioria piensa vengarse de Scarpia y lo consigue: con un cuchillo que hay sobre la mesa lo atravesó el corazón y cae en tierra, recogiendo aquella un salvo conducto, que aquél ha expedido momentos antes de darle muerte.

Y ya en el acto cuarto, Mario Cavaradosi, es fusilado cumpliéndose la orden de Scarpia que había asegurado á Fioria que aquél no sería pasado por las armas, ésta al enterarse de la traición del agente, se sube á lo alto de la torre del castillo de Santo Angelo y desde allí se arroja, cuando el telón descende.

Esto muy á la ligera es lo que constituye la obra que nos ocupa y que valió á la beneficiada justos aplausos, obligándola á presentarse en escena á la terminación de algunos actos.

Los abonados á quienes había sido dedicada la función la obsequiaron con un elegante necese de viaje.

Un nuevo artista nos presentó la empresa en esta noche, D. Juan Aguado, ya conocido de este público, que sustituyó al Sr. Fernández en el papel de Mario Cavaradosi, y al que esperamos ver en otro género de obras para juzgar los adelantos que ha hecho en su carrera.

Para primera función del tercer abono que tuvo lugar anoche, se eligió el estreno en este teatro de la comedia en cinco actos de D. Benito Pérez Galdós. «El Abuelo», y aunque su autor la ha llamado comedia, más tiene para nosotros de drama.

No es D. Benito de los escritores que más fortuna ha tenido para la escena, así como hay que reconocerle como el primer novelista.

Novela de Galdós, entusiasmo, se lee con avidez y cuanto más se le lee más encanta, más guste, pero como autor dramático no llega á aquella altura.

En «El Abuelo», ha querido desenvolver una tesis, que falta de base no es posible descubrir por el procedimiento que allí se emplea, como demócrata Pérez Galdós, ha ido ó querido ir más allá de lo que á nuestro juicio debía.

Aquel estado de ánimo del Conde de Albrit; aquellas situaciones por recorrer entre Dally y Ney quién es su verdadera nieta y aquel Venancio don Carmelo, el médico y el alcalde que quieren recluirla en un manicomio por considerarlo perturbado, ó con otro fin desconocido, mueven la escena y es lo que constituye la obra.

Aquellas nietas cariñosas, son dos figuras muy bien delineadas que contrastan con la severidad del abuelo.

Lucrecia, la esposa del hijo del conde Albrit, la amante de un pintor, muerto como su esposo, es la que da motivo con su anterior proceder al desenvolvimiento de la obra.

A la Sra. Rustani la encontramos anoche feliz en unos momentos y desgraciada en otros.

La nueva actriz Srta. María Adarre, agradó al público, viéndose desde los primeros momentos que tiene dominio de la escena.

Con respecto al Sr. Domínguez, diremos de él lo mismo que de la señora Rustani, si que es difícil sostener aquella situación durante cinco actos.

La cortina, á instancias de la galería, ascendió varias veces.

La entrada bastante buena.

Entre-dos.

Función para mañana.

EL SR. FEUDAL.—LOS CORRIDOS,

LA POLITICA

Hoy no hemos recibido la carta diaria de nuestro corresponsal en la Corte Sr. Mencheta, privándonos con ello de comunicar á los lectores las noticias de última hora que en dicha correspondencia nos da aquél á conocer, y con el fin de que los lectores no carezcan en absoluto de la información política, tomamos de los periódicos madrileños lo más saliente del día de ayer en lo que aquella se refiere.

El Sr. Montero Ríos estuvo en el domicilio del marqués de la Vega de Armijo con objeto de devolverle la visita que le hiciera á raíz de la desgracia de familia.

No encontrándole, le dejó tarjeta.

El marqués de la Vega de Armijo preguntó por teléfono al Sr. Montero Ríos á qué hora podría visitarle.

El Sr. Montero Ríos se apresuró, por entender que á ello le obligaba la cortesía, á ir á visitar al marqués de la Vega de Armijo.

Los dos ilustres ex-presidentes hablaron, como es natural, algo de política.

El marqués de la Vega de Armijo informó al Sr. Montero Ríos de su conferencia con el Sr. Moret.

El Sr. Montero Ríos se limitó á rectificar su criterio, ya conocido, sobre el proyecto de Administración local, sin hablar para nada de línea de conducta.

Tampoco sobre esto le interrogó el marqués de la Vega de Armijo.

El Sr. Montero Ríos insiste en que acerca de esto es el jefe del partido quien debe resolver y fijar actitudes.

Hoy se celebrará Consejo de ministros en casa del Sr. Maura.

Será una continuación del de ayer, para terminar la parte relativa á la hacienda municipal, que fué lo que ocupó la mayor parte del Consejo.

En el de hoy se tratará también de la cuestión de las mancomunidades.

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto de Administración local anuncia para el día 21 la reprise de las reuniones del cine, con asistencia del Gobierno y de los diputados que gusten concurrir, para adelantar cuanto sea posible el estudio y modificación del indicado proyecto y evitar la pérdida de tiempo en las discusiones parlamentarias.

A juzgar por las impresiones recogidas estos últimos días pudiera suceder que las tales reuniones no se vean en esta nueva temporada tan concurridas como las anteriores, en cuanto á las oposiciones se refiere.

El Consejo de ministros ha acordado modificar las condiciones de subasta para la construcción de la línea telefónica del Noroeste, en vista de no haberse presentado postor en la primera que se anunció.

Para la segunda se rebaja el tipo de adjudicación.

NOTICIAS

Aunque la mañana no estuvo ayer muy apacible, se vió bastante animado el paseo de la calle Mayor, amenizado por la Banda de música que ejecutó con mucho gusto el precioso programa anunciado.

En la Caja de Ahorros ingresaron ayer 438 pesetas y salieron 218 por varios reintegros.

Durante la semana anterior las operaciones en el Monte de Piedad, fueron 167 desempeños importantes 929 pesetas 60 céntimos, haciéndose 183 préstamos por valor de 1.269 pesetas.

La adoración nocturna de esta capital, ha recibido de nuestra paisana doña Patrocinio Puertas, viuda de Meneses, como donativo, un incensario y naveta, que viene á aumentar el número de objetos donados para la nueva capilla recientemente restaurada.

Ante el Alcalde del ayuntamiento de Tariego, ha sido denunciado Gregorio Marcos Osorno, por haberle sorprendido la guardia civil sacando piedra de un monte propiedad del Estado.

Por haberle sorprendido pastando 80 reses lanares, ha sido denunciado ante el juez de Herrera de Valdecañas, un pastor llamado Florentino Benito Campesino.

Todos los bailes que ayer celebraron las sociedades «La Perla», «Fíguro Palentino», «La Lira», «Azul y Rosa» y «Tupinamba», se vieron por demás concurridos y animados.

Pero donde la animación rayó de punto fué en la nueva sociedad «La Coreográfica», instalada en la calle de D. Sancho; allí los jóvenes que se han congregado, con el decidido propósito de divertirse, se proponen conseguirlo, haciendo que por aquel salón pasen las caras más bonitas.

Que lo consigan es nuestro deseo.

Se encuentra entre nosotros el notable criminalista va lisoletano D. Angel María Alvarez Taladriz, quien ha llegado á esta capital con el exclusivo objeto de hacer un estudio antropológico de los autores del célebre crimen del ermitaño Mariano Rey.

De un corral distantes unos dos kilómetros del pueblo de Valdespina, han sido robadas una de las pasadas noches 22 reses lanares, sin que las pesquisas practicadas por la guardia civil, hayan dado resultado para conocer quien ó quienes puedan ser los autores.

Para amanecer ayer y á última hora de la tarde, el agua cayó de nuevo, convirtiendo nuestras calles en lodazales, que hacían difícil transitar por ellas.

Audiencia

Para mañana á las once está señalado el juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de esta capital, por disparo y lesiones, contra Federico Miguel Carrero y otro.

Actuarán como defensores los Letrados D. Enrique Buil y D. César Guano y los Procuradores D. Sebastián González y D. Luis Gómez Casado.

Suceso desgraciado

Llega hoy á nosotros la noticia de que anteayer, sobre la una de la tarde, fué víctima de un desgraciado accidente un niño de 9 años.

Lo ocurrido, según nos informan, fué lo siguiente:

Marchaba por el camine de «Los Robles», en término de Cevico Navero, conduciendo un carro de varas el vecino de aquel pueblo Matías Villahoz Asensio, de 29 años de edad, y sin que pueda explicarse la causa, el carro volcó, cediendo entre el vehículo y la leña que conducía, por la parte izquierda de la forma en que marchaba, á un sobriaco suyo llamado Antonio Conde Villahoz, sin que el conductor pudiera evitarlo, pereciendo en el acto de asfixia según dictamen facultativo.

En el lugar del suceso se personó el Juzgado y la Guardia civil, ordenando aquél el levantamiento del cadáver y su conducción al cementerio para la práctica de la autopsia.

La noticia al ser conocida en el pueblo produjo sentimiento general.

En el rápido de Galicia con dirección á Madrid, ha pasado la notable compañía Guerrero-Mendoza.

El ex ministro Sr. Alba, dió ayer tarde su anunciada conferencia en el Círculo Mercantil de Salamanca sobre el tema «Castilla ante el problema de la vida local», asunto que ha planteado de manera magistral, según hemos podido leer en nuestro colega «El Norte de Castilla» que publica íntegro el discurso, el cual fué calurosamente aplaudido por su forma y por su fondo.

Anoche fué obsequiado el Sr. Alba con un banquete por la Junta del citado Círculo y hoy lo ha sido con un almuerzo por la Cámara de Comercio y esta noche con otro banquete por sus amigos políticos.

En uno de los telegramas que publicamos en otro lugar, verán los lectores que ha sido nombrado presidente de esta Audiencia provincial el que era fiscal de la misma, nuestro respetable amigo D. Juan Gago, á quien enviamos nuestra enhorabuena.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Avelina Antón Rodríguez, de 4 años, Mayor Antigua, 139.—Juana Ruiz Gutiérrez, casada, de 69 años, Hospital.—Lorenzo Francisco Gútiérrez, casado, 27 años, Hospital,—

Victorino Miguel Marcos, de 5 meses... Nacimiento. —Petra Martín Tejedor, hija de Antonio y Elena, Perezucos 6.

“LA VERDAD”

Empresa general de redenciones 10.000.000 de pesetas, garantía verdad. Dirección: Amazonas, 3, 2.ª dcha. MADRID.

Seguros de quintas, desde 12 años de edad. Regalo de 3.500 pesetas a sus asegurados. Para más detalles, diríjase al representante D. Mauricio Antelina, en Dueñas; D. Marcelo Abad Zarzosa, en Villahán de Palenzuela, 6 al Director, en Madrid, Amazonas, 3.

SE VENDE

Cebada nueva, añeja y paja. Darán razón, en los almacenes de Ahles y Compañía, Avenida de Casado.

VIDES AMERICANAS

Injertos.—Barbados. Estacas injertables. Estacas para barbar. Ventas al por mayor y menor en buenas condiciones.

Dirección: CARLOS A. DE TOLEDO Villafranca del Bierzo (LEÓN)

MERCADOS

Palencia, 20.—Al sol espléndido de los últimos días, han sucedido otra vez las nubes, habiendo amanecido hoy el cielo densamente encapotado, como amenazando lluvia. A veces parece que hay tendencia a nevar, pero ni las copes ni los hielos caen. La temperatura, poco más o menos, sigue siendo la misma, y da el aspecto de la atmósfera, no sería extraño tampoco que el agua volviera a visitarnos hoy de nuevo, como sucedió anoche.

Valladolid, 18.—Se nota alguna animación en los precios de la oferta de trigo, pretendiendo la plaza a 51'50, Peñafiel y Medina a 50, y Rieseco a 49'50 reales. La entrada por el Canal fué de 500 fanegas a 50 y por el Arco 150 fanegas a 50. Las ofertas de centeno de la plaza son a 37, siendo escasas las entradas. La entrada por el Arco fué de 100 fanegas a 36 reales. La cebada se solicita a 28 reales, pero sin cedentes a menos de 28'50 y 29.

Folleto de EL DIARIO PALENTINO 60

AMOR DE PADRE

SECRETOS DE FAMILIAS

Rafael del Castillo

Así es que él no pudo hacer más que mirar con asombro al bandido. Este continuó con semblante lleno de satisfacción: —¿Es decir que tú te esperabas esos papeles con ansia? —Yo lo creo... y el no recibirlos fué a causa de su muerte. —¿Y cómo es que no los recibí? —Nosotros habíamos perdido cuanto tentamos, y mi tío desesperado al ver que sus negocios de Bolsa le habían salido mal, y que los papeles que había mandado buscar para acreditar su derecho a la herencia de su primo no com-

Rieseco, 18.—Entraron hoy al mercado solo 20 fanegas de trigo pagándose a 47'50 con tendencia firme. Las ofertas de partidas están retraídas. El tiempo variable con apariencias de nuevas lluvias o nieves.

Arévalo, 18.—Ayer entraron solo 60 fanegas de trigo; hoy la entrada ha sido nula. En partidas se vendieron 400 fanegas. Barcelona se resiste al alza. Las expediciones hoy han sido 6 vagones. Se cotiza: Trigo superior a 49 reales; idem corriente a 48'50; centeno a 35; cebada a 27; algarrobas a 37. Esta cotización es nominal. Temporal bueno.

Nava del Rey, 17.—En este mercado se vendieron 500 fanegas de trigo a 48 reales las 94 libras sin tomador. Se cotiza: Trigo superior a 48 reales las 94 libras, idem bueno a 47'50, centeno a 33, cebada a 30, algarrobas de 34 a 35, muelas a 50, garbanzos de 140 a 150, lentejas a 72. Harina de primera a 18 reales arroba, de segunda a 17'50, de tercera a 14. Vino blanco nuevo a 18'50 cántaro, viejo de 20 a 30, tinto de 16 a 18. Tiempo despejado hace tres días; sembrados y pastos prosperando.

Barcelona, 18.—Se ha vendido trigo de Espinosa, Jadraque, Sepúlveda y Aranda, selecto, a 50 reales; de San Esteban a 49'50; de Burgos a 49. Llegaron 21 vagones trigo, 2 harina, 2 cebada y 1 arvejones.

Boletín Religioso

Martes.—Santa Inés virgen y mártir, San Fructuoso y San Eulogio. En San Lázaro predica el Sr. D. Eustasio Frías.

Alcance del interior y exterior.

Odesa 18. Han quedado presos entre el hielo seis buques extranjeros, entre los puertos de Odesa y Nicolaieff.

Cristiania 18. El Storting (Cámara de los Diputados) aprobó, por unanimidad, el tratado relativo a la integridad de Noruega.

Buenos Aires 19. El gobierno presentará un proyecto de ley encaminado a crear una legislación especial contra los anarquistas.

Götha 19. Anoche la duquesa de Sajonia Coburgo Götha ha dado a luz una princesa.

Estas palabras del joven iban acompañadas de una mirada escrutadora. El bandido parecía no haber notado la curiosidad de su compañero de cárcel.

—Y dígame V., insistió Mala-Entraña deseando aclarar un hecho que le preocupaba en extremo; dígame V., ¿no pensó jamás su tío ni su padre en que pudiese haber una persona interesada en hacerse dueño de esos papeles para apoderarse de la herencia que ustedes disfrutaban?

—Dios mío! exclamó Máximo. Y una luz extraña iluminó su espíritu.

—Diga V., cuéntamelo todo, porque necesito saberlo. Si yo pudiera reparar el daño que he hecho, murmuró el bandido como hablando consigo mismo.

—¿Qué quiere V. decir? —Nada. De jame, chico, no me hagas caso; contéstame solo a lo que te quiero decir. ¿Conoce a la persona que disputaba la herencia de tu padre?

—No; ni mi padre ni mi madre me lo dijeron, así como también me ocultaron a cuanto ascendía lo que pertenecía a mi familia.

—Pero tú te llamas López? —Sí.

—¿Qué quiere V. decir?

Paris 19. Dicen los periódicos que en la conferencia que celebrarán hoy los ministros M. M. Clemenceau, Pichón, Cailiaux, Thomson, Picquart y el ministro de Francia en Tánger, examinarán la situación financiera de Marruecos y la repercusión producida sobre la Hacienda por la acción francesa emprendida en el imperio del Mogreb.

Además estudiarán las medidas que reclame la actual situación, y según parece, examinarán si es conveniente y oportuno enviar nuevas instrucciones a los generales Lyautey y D'Amade.

Reina agitación en la ciudad. Individuos conocidos como fautores de desórdenes, han emprendido averiguaciones para saber a cuantos se eleva el número de hombres capaces de llevar armas.

Setenta y cinco mil indígenas se encuentran en estas condiciones. Varios agitadores siguen excitando al populacho al saqueo, pero parte de la población se muestra completamente opuesta a todo acto de pilaje.

Los ministros de Abd el Asis así como su familia, se han refugiado en una mezquita donde están en seguridad dado el carácter sagrado del templo.

Confírmase que Muley Hafid ha sido proclamado en Sefrú. Se sabe que la proclamación ha tenido lugar igualmente en Zarbon. Dichas poblaciones son de mediana importancia.

Barcelona 17. La reunión de la izquierda solidaria en el domicilio del Sr. Vallés y Ribot ha durado unas tres horas. Se acordó celebrar los mitins siguientes: El sábado en Tarrasa; el domingo en Lérida; el martes en Sabadell y el domingo siguiente en el teatro Tivoli de Barcelona.

Se dice que los reunidos hablaron de la fórmula de concordia manteniendo el sufragio universal y concediendo el corporativo de los pueblos cuando pidan por medio de cartas municipales.

Dice «Le Petit Parisien» que de muy buena fuente sabe que no se trata ni mucho menos de reunir nueva Conferencia alguna acerca de Marruecos. Francia, añade, no abriga ni el menor propósito de pedir se le amplíe el mandato que recibió en Algeciras, pues le basta con éste.

«Le Figaro» ha recibido de Berlín un despacho diciendo que hay creencia de que por toda la semana próxima dimitirá el Canciller Von Bülow.

RECIBOS DE INQUILINATO. Cuaderno de 50 hojas, 50 céntimos.

Los demócratas. Mañana se reunirán en el domicilio del general López Dominguez, las minorías democráticas del Senado y Congreso.

TELEGRAMAS

Recepción en Palacio. MADRID 20 (10'40). Ha sido señalada la hora de las tres de la tarde, para la recepción del día 23 con motivo de ser el santo de S. M. el Rey.

El vino y los consumos. La «Gaceta» de hoy publica las reglas determinando la intervención que deberá tener en lo sucesivo la Administración de consumos en los almacenes creadores y exportadores de vinos dedicados exclusivamente a la exportación.

A pagar la provincia. También el diario oficial publica una disposición ordenando que desde el presente ejercicio, abonen directamente las atenciones de las Escuelas Normales varias provincias, entre las que figura la de Palencia.

Consejo. MADRID 20 (13'40). Se celebrará esta tarde bajo la presidencia del Sr. Maura, y en primer término dará cuenta de la fórmula acordada para acomodar al dictamen del proyecto de Administración local, todas las enmiendas presentadas.

Si quedara tiempo disponible tratarán del proyecto de comunicaciones marítimas. Terminado el Consejo, los señores Maura y Lacierva acudirán a la reunión que en el Congreso celebrará la Comisión de Administración local.

Inspectores de ferrocarriles. MADRID 20 (14). En breve publicará la «Gaceta» la convocatoria para cubrir las vacantes de inspectores de ferrocarriles.

Los demócratas. Mañana se reunirán en el domicilio del general López Do-

minguez, las minorías democráticas del Senado y Congreso.

De Marina

MADRID 20 (14'25). El ministro Sr. Ferrandiz ha puesto hoy a la firma de S. M. los decretos concediendo 6.280 pesetas para gastos de representación de los comandantes generales de los apostaderos y jefes del Estado Mayor de los mismos y 25.000 a los vicealmirantes que ejerzan las jefaturas del Estado Mayor con jurisdicción en Madrid.

También ha firmado el monarca el cese del general Piñera, en el mando de la brigada infantería de Marina del Ferrol.

De Gracia y Justicia

MADRID 20 (14). El marqués de Figueroa ha puesto a la sanción regia el decreto reorganizando la inspección de los establecimientos penales y la concesión de varios indultos, entre ellos el del sentenciado por la Audiencia de Córdoba Ignacio Giménez Ríos.

Presidente y Fiscal

Entre los nombramientos de la magistratura firmados por D. Alfonso, figura el de Presidente de esa Audiencia a favor de D. Juan Gago de la Torre y el de Fiscal cuyo cargo éste desempeñaba a favor de D. José Crespo García.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA, GASTRICA, DIARREA. ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

ALONSO É HIJOS.—Mayor pral., 71

(1) Asesinos. (2) Cara.

Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm. de tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LLEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1.	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
63	Correo-Expres	1.	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
411	Correo-Expres	1.	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Domingos y Miércoles
1062	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Madrid é Irún		6'55	
15	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Santander	8'18	8'33	
421	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1050	Mercancías	2.ª y 3.ª	Alar del Rey	Palencia	10'07		
1400	Mensagerías	2.ª y 3.ª	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1403	Mensagerías	2.ª y 3.ª	Palencia	León		15'20	
1065	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Venta de Baños	Palencia	15'59		
1066	Mercancías	1.ª 2.ª y 3.ª	Palencia	Venta de Baños		16'18	
1051	Mercancías	2.ª y 3.ª	Palencia	Alar del Rey		16'20	
420	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Coruña	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.ª 2.ª y 3.ª	Santander	Id. Id.	17'58	18'13	
422	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Gijón y Monforte	Id. Id.	20'05	20'20	
425	Mensagerías	1.ª 2.ª y 3.ª	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21	21'15	
60	Correo-Expres	1.	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	Jueves, Domingos
401	Rápido	1.	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	

UNIÓN ALCOHOLERA ESPAÑOLA

ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA QUEMAR

MARCA SOL

1.ª LITRO EN BOTELLA PREGINTADA

Maquinilla FENIX-75 Cts.

De venta EXCLUSIVAMENTE en los establecimientos que tienen este anuncio en colores.

Puntos de venta en Palencia:
 Droguería de N. de Fuentes Aspuz é Hijo, Mayor pral., 116 y 118.
 Droguería y Perfumería "La Violette" Mayor pral., 98.

Imprenta y Litografía

ALONSO HIJOS

Mayor principal, número 71 y Cal de Fuentes, número 22.

Esta parte de plana es propiedad de la Sociedad Española de Información y Publicidad, cuyo Director es D. Ramón Melgares, estando establecida en Madrid, en la calle del Príncipe, número 33.

LOS TALLERES

de carpintería y ebanistería de Felipe Robles, hoy Robles, Andrés y Sevilla, se han trasladado a la calle de Añibal, núm. 13, (frente al portillo de San Juan).

En esta casa se hallan a la venta huecos de puerta de una y dos hojas, balcones, puertas vidrieras, ventanas y demás efectos de remo.

Traspaso ó venta

Se hace de una confitería, como también se venden todos los efectos pertenecientes á ella; para tratar con un duña, en Sahagún, Viuda de Hipólito.

DEPENDIENTE

Se necesita uno en la peluquería de Fontana, Mayor pral, 68.

Se venden

Una prensa de baldosín, y moldes para placas, ladrillo y bloques lisos y rayados. Dirigirse á R. Gela Martiá, Viuda de Jesús Turlo, en Fuentes de Nava, y

Café Nervino Medicinal del Dr. Morales

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general; se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero

VAPORES CORREOS

Agencia debidamente matriculada

Informes gratuitos

SALIDAS SEMANALES

Unica Casa que representa en Palencia á todas las Compañías Navieras.

Viajes gratis á Chile, Brasil y Panamá.

100 pesetas á Buenos Aires, Montevideo y Uruguay.

Félix Pardo, Cuervo, núms. 5 y 7

VIDES AMERICANAS

La casa más antigua de la Rioja, Melitón Cárcamo, (perito agrónomo) HARO.

Exportación á todas las provincias filoxeradas.

Los pedidos á JOSÉ GALLEGU, Palencia.

Pídanse catálogos.

MANUEL SANTA CRUZ

Practicante en Cirugía menor y pedicura

Extirpa callos, ojos de gallo, uñeros y todo lo concerniente á Cirugía.

También se pasa á domicilio.

Ceclilla, núm. 15.—PALENCIA

UN PROGRESO DE LA CIENCIA mediante los medicamentos

NAPOLIARKON

Los únicos que han merecido en las Exposiciones Extranjeras y Nacionales

Gran Premio Cruz Insigne

Medallas de oro

Los Confitos Napoliarkon donan á las vías génito-uritarias el estado normal, evitando el uso de la peligrosísima candelilla, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, y ostrasitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujo blanco de las mujeres, Hemorragia (gota militar), etcétera. Una caja de Confitos Napoliarkon con la debida instrucción, 4,50 pesetas.

El Roob depurativo Napoliarkon, inmejorable reconstituyente antisifítico y refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis, y todas sus consecuencias, Anemia, Impotencia, dolores de los huesos, Aderitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, opuluciones, espermatorrea, herpesismo, albuminuria, escrófula, linfatisimo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. Un frasco de Roob depurativo Napoliarkon con la debida instrucción, 8,50 pesetas.

Las Inyecciones Napoliarkon curan radicalmente los Flujos blancos, catarros crónicos de la vejiga, blenorragia, úlcera, leucorrea, dismenorrea, vaginitis, uretritis, endometritis, bulbitis, balanitis, erosió del cuello uterino, llaguitas, etc. Un frasco de la Inyección Napoliarkon con la debida instrucción, pesetas 3,50.

AVISO.—Si algunos farmacéuticos ofrecieran otros productos por no tener los renombrados Medicamentos "Napoliarkon" pedirlo por carta, al señor A. Pizzo, calle Claris, 58, Barcelona, que lo mandará á vuelta de correo.

No más Anemia sus tristes consecuencias

REGENERADOR DE LA S NGRE

NAPOLIARKON

á base de Fósforo-Hierro-Quinina-Cal-Coca-Estrigulina, etc.

Medicamento superior á todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recomen siempre para dar bienestar, buen color, fuerzas y vida, siendo el Napoliarkon el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El Napoliarkon es el último descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, polluciones, espermatorrea, impotencia, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etc.

Un frasco de Napoliarkon con la debida instrucción, 7 pesetas. De venta en Palencia, Farmacia de D. N. de Fuentes Aspuz é Hijo, Mayor pral., 114 y 118.

Celebridades médicas extranjeras y nacionales han reconocido los medicamentos "Napoliarkon" por el verdadero progreso de la ciencia. Para más detalles dirigirse al inventor á Pizzo, Claris, 58, Barcelona, y se obtendrá la contestación gratis y con absoluta reserva.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Es la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades convulsivas, inapetencia, debilidad general, posparto, nervios, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, polipismo, etc., FRASCO, 2'50 PSETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto San Bernardo, 41, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES, en A. Gudiño, Farmacia de Escaldas. —En Carrion, Farmacia de Blanco. —En Duquesa, Farmacia de Duchas.

EL ANUARIO RIERA

(GENERAL Y EXCLUSIVO DE ESPAÑA)

se ha hecho cargo de la importante cartera del

ANUARIO DE LA EXPORTACION

Con esta suma de elementos queda demostrado de manera evidente

ES EL MÁS IMPORTANTE

BAJO TODOS CONCEPTOS

siendo á la vez

EL MÁS ECONOMICO

Por medio de una SECCIÓN SUPLEMENTARIA facilita gratuitamente á sus clientes señas de industriales y comerciantes de toda Europa y Estados Americanos.

ADVERTENCIA.—Conviene hacer constar que la Sociedad anónima propietaria del Anuario de la Exportación, para hacer entrega de su cartera al Anuario Riera y recomendarle á su numerosa clientela de anunciantes y suscriptores, quiso antes verificar un detenido examen de las condiciones de los demás Anuarios. Después de las debidas indagaciones le reconoce y proclama, con su autorizada firma, **EL ÚNICO** que reúne las condiciones y garantías apetecibles para que el país productor pueda dar gran publicidad á sus marcas y productos.

BARCELONA: Consejo de Ciento, 238 - MADRID: San Bernardo, 20

(*) Extracto de una circular dirigida á las principales ciudades y particulares que necesitan utilizar un buen Anuario.

RECORDATORIO

Esquelas de defunción.

Se sirven por correo ó ferrocarril en el mismo día de recibirse los encargos.

Para la capital se sirve á la hora.

IMPRESA Y LITOGRAFIA DE ALONSO E HIJOS

PALENCIA